



**MAT: TÉRMINO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO
ORDENADO A INSTRUIR MEDIANTE D.A. N°
82 DE FECHA 19.01.2009, POR
SOBRESEIMIENTO.**

ALGARROBO, 24.12.2013

DECRETO N° 4346

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A N° 902 de fecha 18.03.2013 nombramiento a contrata a Doña Andrea Muñoz Saavedra.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el presente proceso sumarial, se instruyó mediante decreto Alcaldicio N° 82 de 19 de Enero del año 2009, a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa, en los hechos denunciados mediante Ord N° 119/2008, emitidos por Don German Rojas Catalán, Director del Departamento de Salud Municipal.
- II. Que, con el objeto de determinar la existencia de falta administrativa, se decretaron las diligencias pertinentes del caso.
- III. Que, en virtud de las diligencias decretadas, si bien es posible concluir que ha existido un detrimento al patrimonio municipal, al haberse acreditado la pérdida de sobres de recaudación y de dinero en caja fuerte.
- IV. Que, no obstante lo anteriormente expuesto, los antecedentes existentes en la investigación no permiten imputar tal conducta a un funcionario determinado con el objeto de hacer efectiva la responsabilidad, por ser declaraciones y los documentos insuficientes para generar tal conclusión.
- V. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883, demás normas pertinentes y aplicables.

DECRETO:

- I. **RESUELVE EL TÉRMINO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO** instruido mediante D.A N° 82 de fecha 19 de Enero del año 2009.
- II. **ACÓJASE PROPUESTA DEL SR. FISCAL Y SOBRESÉASE** proceso sumarial en atención a no encontrarse responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE.

**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/PMP/cdf
DECRETO ALCALDICIO N. 4346
DE FECHA 24.12.2013
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----|
| ✓ Secretaría Municipal | (1) |
| ✓ Dirección Jurídica | (1) |
| ✓ Archivo | (2) |

**JAIMÉ OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE**